

**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-SISOL/MML**

En la ciudad de Lima, siendo el día 29 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística de SISOL, el Comité de Selección designado mediante Formato N° 04-OSCE, conformado por Fiorella Rivera Olivari en calidad de Presidente Suplente, Martha Karinna Anicama Bernaola – Primer Miembro y Cesar Gonzales Acosta – Segundo Miembro, el motivo de la presente acta, es la revisión de la documentación de las propuestas presentadas por los participantes inscritos dentro del periodo establecido en el cronograma del procedimiento de selección:

Se deja constancia que durante el periodo de registro de participantes, se inscribieron los siguientes postores de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20511964653	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.
2	20513196211	EMPRESA DE TRANSPORTES BARRIENTOS E.I.R.L.
3	20516935317	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
4	20548010765	AOUTSORT D & D S.A.C.
5	20548194475	GOLDEN CONSULTING S.A.C.
6	20552477651	JR CANICOBA E.I.R.L.
7	20553255709	KANAY S.A.C.
8	20601225442	IGMA ECOLOGY S.A.C.
9	20601504333	ECOSIG SERVICIOS GENERALES S.A.C.
10	20608285297	OPERADOR DE SERVICIOS VJ S.A.C.-OPESERVI VJ S.A.C.

Asimismo, se verifico en el sistema SEACE 3.0, que dentro del periodo establecido se presentó la oferta del siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro valido
1	20516935317	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA	26.08.2024

Acto seguido, se procede con la revisión del contenido de la oferta, a fin de verificar el cumplimiento de la obtención de los documentos obligatorios los cuales deben de evidenciar las condiciones exigidas en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.
a)	Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo 1	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia del poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de Plazo de entrega (Anexo N°4)	CUMPLE
f)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así con el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en soles, adjuntar obligatoriamente el (Anexo 6) El precio de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (02) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (02) decimales	CUMPLE
<b>RESULTADO DE VERIFICACION</b>		<b>ADMITIDO</b>

Acto seguido se procede a determinar el orden de prelación, según el puntaje establecido en los factores de evaluación:

Rango	POSTOR	Monto Oferta \$/	Puntaje	Puntaje	Orden de
				Final	Prelacion
1	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.	1,095,300.25	100	100	1

Acto seguido se procede a verificar la documentación que sustenta los requisitos de calificación de los postores de acuerdo a lo tipificado en el RLCE, obteniendo como resultado el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION		GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<u>Requisitos:</u> Registro de autorización como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) DIGESA y/o Ministerio del Ambiente MINAM vigente <u>Acreditación:</u> Copia Simple del Registro de autorización como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) DIGESA y/o Ministerio del Ambiente MINAM vigente	CUMPLE
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
	<u>Requisitos:</u> Conforme a las bases estándar elaboradas por el OSCE, se consigna solo equipamiento clasificado como estratégico para la ejecución de la prestación, debiéndose entender como equipamiento i según R-4E la proveer cosas necesarias o para uso particular, ante ellos se lista lo siguiente: Unidades vehiculares Balanza de Plataforma electrónica Digital Recipientes de polietileno de alta densidad, con tapa y ruedas <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra o venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de equipamiento estratégico requerido	CUMPLE
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>	
	<u>Requisitos:</u> La EO-RS debe contar con una planta que le permita la limpieza y desinfección de las unidades de recolección <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra o venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de equipamiento estratégico requerido	CUMPLE
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	
	<u>Requisitos:</u> Un (01) Ingeniero Sanitario o ambiental, titulado con Especialización en gestión y manejo de residuos, requerido para hacerse cargo de la Dirección técnica de la prestación del Servicio <u>Acreditación:</u> El Título Profesional y colegiado será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="http://bit.ly/2wz3g0p">http://bit.ly/2wz3g0p</a> o en el Registro Nacional de Identificados Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://bit.ly/2wz3g0p">http://bit.ly/2wz3g0p</a> o en el Registro Nacional de Identificados Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://bit.ly/2wz3g0p">http://bit.ly/2wz3g0p</a> En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en la referida registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación requerida	CUMPLE
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACION</b>	
	<u>Requisitos:</u> Un máximo de 120 hora lectivas en Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del personal clave requerido como profesional titulado y colegiado, personal clave requerido para hacerse cargo de la Dirección Técnica de la prestación del servicio. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Constancias, certificados u otros documentos según corresponda.	CUMPLE
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<u>Requisitos:</u> La Empresa Operadora de Servicios de Residuos Sólidos Peligrosos (EO-RS) debtea acreditar un Ingeniero u profesional titulado con 02 años de experiencia como mínimo del personal clave requerido para hacerse cargo de la Dirección Técnico de la prestación del servicio. (DE presentarse experiencia ejecutada paralelamente (y traslape) para el cumplimiento de dicha experiencia solo se considera una vez el período traslapado) <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) certificados o (iii) certificados CIV) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL FOSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 1,200,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda; se consideran servicios similares a los siguientes: Recolección, transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos ( químicos u otros), Tratamiento de Residuos sólidos peligrosos Sistemas de Tratamiento de residuos sólidos peligrosos Asesoría en materia de gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contrato u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente de veinte (20) contaciones	CUMPLE

Posteriormente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidas en las bases integradas, se verifica que el Postor que quedo en 1er lugar en orden de Prelación **GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.**, cumple con los requisitos de calificación.

Como consecuencia de lo anteriormente descrito el Concurso Publico **N° 01-2024 SISOL/MML**, cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Peligrosos Generados en los Establecimientos de Salud de Sisol de Lima Metropolitana, otorga la Buena Pro a **GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.** por el monto de S/ 1,095, 302.25 (Un millón noventa y cinco mil trescientos dos con 25/100 soles)

Finalmente, se procede a publicar en el "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE" el presente documento y proceder con el registro del otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley N° 30225.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente acta en señal de conformidad.

  
**MARTHA KARINNA ANICAMA BERNAOLA**  
PRIMER MIEMBRO

  
**FIGRELLA RIVERA OLIVARI**  
PRESIDENTE (SUPLENTE)

  
**CESAR GONZALES ACOSTA**  
SEGUNDO MIEMBRO

